

# MEMORIA ECONÓMICA

## I. MARCO, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE PRIORIDAD

### 1. EL MARCO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

La Memoria Económica del Plan de Ordenación del Territorio de la comarca del Poniente Almeriense, de acuerdo con lo señalado en el art. 12 c) de la Ley 1/94 de Ordenación del Territorio de Andalucía contiene “la estimación de las acciones comprendidas en el plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas”.

Se entiende pues este documento como un marco de referencia a tener en cuenta por las distintas administraciones implicadas en la consecución del modelo de ordenación del territorio que el Plan propugna, señalando para ello las acciones que estima necesarias, su coste y la prioridad de las mismas.

Aunque la Memoria Económica presenta una estructura organizada en programas, subprogramas y Acciones, ello no supone una programación en sentido estricto, siendo esta una competencia de las administraciones sectorialmente responsables.

De otro lado, el modelo de ordenación del territorio señalado en el Plan ni se agota con la ejecución de las acciones previstas, ni tiene a esta memoria económica como único instrumento.

La Memoria Económica en este sentido, contiene exclusivamente proyectos que deben ser impulsados o iniciados por la administración (autonómica, central, provincial, municipal), careciendo de referencias presupuestarias específicas sobre las inversiones a realizar por la iniciativa privada. Entre estas deben señalarse las que se asocian a los Centros de Servicio al Transporte o a la ejecución de vías en suelos a desarrollar a través de Planes Parciales.

Cabe tener en cuenta que la Normativa del Plan establece tres tipos de determinaciones, de las cuales sólo las Normas de aplicación directa son vinculantes para las administraciones y los particulares. Tanto las Directrices como las Recomendaciones, que constituyen la mayor parte de las propuestas del Plan sólo son vinculantes para las administraciones públicas.

En consecuencia, es a las administraciones públicas a las que se destina la priorización de actuaciones que se contiene en esta memoria, pues sólo a ellas pueden ir destinadas. De igual modo, debe señalarse también, que la comarca del Poniente Almeriense, tiene un gran dinamismo económico, con múltiples proyectos e iniciativas de ejecución si-

multánea por distintas administraciones. Lo cual complica la diferenciación de los proyectos programados o previstos de los que están en ejecución o con partidas presupuestarias consignadas. Pese a ello se ha considerado oportuno incluir los proyectos más relevantes actualmente en ejecución, tanto por su incidencia territorial como por su pervivencia en el periodo de vigencia de este Plan.

### 2. CONTENIDOS DE LA MEMORIA ECONÓMICA

El modelo de ordenación del territorio del Plan y las acciones previstas en el marco del mismo se estructuran siguiendo un esquema de contenidos similar al de la Memoria de Ordenación y Normativa del Plan. Consta de 4 programas, que comprenden 11 subprogramas y 42 acciones. De estas acciones, se derivarán los proyectos específicos que permitirán su ejecución por las distintas administraciones responsables.

Los programas y subprogramas de la Memoria Económica son los siguientes:

- Programa de Articulación del Territorio.
  - Subprograma de Comunicaciones y Transportes.
  - Subprograma de Espacios Libres.
- Programa de Ordenación y Compatibilización de Usos del Territorio.
  - Subprograma de Ordenación y Compatibilización de los Usos Urbanos.
  - Subprograma de Usos Portuarios.
  - Subprograma de Revisión del Planeamiento Urbanístico General.
- Programa de Recursos Naturales, Ambientales, Culturales y el Paisaje.
  - Subprograma de Espacios de Interés Ambiental y Territorial.
  - Subprograma de Paisaje y Patrimonio Cultural.
  - Subprograma de Recursos Hídricos y Riesgos Naturales.
  - Subprograma de Ordenación y Mejora de la Costa.
- Programa de Infraestructuras Básicas, Hidráulicas, Energéticas y Residuos Sólidos.
  - Subprograma de Infraestructuras Hidráulicas y Agrarias.
  - Subprograma de Energía, Telecomunicaciones y Residuos.

La evaluación contenida sobre cada una de las acciones debe, en cualquier caso, entenderse como orientativa, resultado de aplicar módulos usuales. Corresponde a los proyectos específicos que detallan las actuaciones, señalar el coste final de los mismos.

Debe señalarse en este sentido que aquellas actuaciones que precisan la adquisición/expropiación de suelo como son las correspondientes a la ejecución del nuevo viario, se ven especialmente encarecidas por el elevado valor del suelo ocupado por invernaderos.

### 3. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN

Para el establecimiento de las prioridades de las acciones promovidas por el Plan, en la Memoria Económica se diferencian tres horizontes temporales que se corresponden con el corto, medio y largo plazo. Su definición es la siguiente:

- **Corto Plazo.** Se corresponde con un horizonte temporal inferior a los 4 años, desde la aprobación del Plan. En este periodo se deberán ejecutar aquellas acciones que tienen carácter estratégico en el modelo de ordenación del territorio, así como aquellas prioritarias por su carácter vinculante para otras acciones. Se incluyen también en este periodo aquellas que se encuentran programadas para su ejecución inmediata por la administración.
- **Medio Plazo.** Se corresponde con un horizonte temporal comprendido entre 5 –8 años desde la aprobación del Plan. Se han incluido en este plazo aquellas acciones cuya ejecución se prolongará en un periodo de tiempo dilatado así como aquellas otras cuya ejecución aún contribuyendo a la construcción del modelo no son prioritarias.
- **Largo Plazo.** Se corresponde con un horizonte temporal superior a los 8 años desde la aprobación del Plan. Se incluyen en este periodo aquellas actuaciones no incluidas a corto o medio plazo por no ser prioritarias, así como aquellas otras cuya ejecución se prolonga en el tiempo por precisar una inversión continuada.

La asignación de prioridades de las diferentes acciones se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La contribución al modelo territorial del Plan.
2. La gravedad de las deficiencias que se subsanan.
3. La capacidad de la acción de generar sinérgias.
4. La vinculación respecto a otras acciones que deban ejecutarse con carácter previo.

## II. PROGRAMAS DE LA MEMORIA ECONÓMICA

### 1. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO

#### ■ SUBPROGRAMA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La comarca del Poniente presenta importantes deficiencias en materia de comunicaciones y transportes, siendo esta una línea de actuación y que va a concentrar una parte muy importante de las inversiones de la administración.

Las acciones previstas en este subprograma y los proyectos que las desarrollan se orientan tanto a la mejora de la conectividad interna de la comarca como a las conexiones con el exterior, articulando también, un sistema de transporte público que responda a las necesidades de los municipios de la zona.

En la valoración del subprograma no se han tenido en consideración las inversiones privadas que asumen la mayor parte del costo de ejecución de ciertas acciones. Este es el caso de las señaladas a continuación:

- Nueva vía litoral Roquetas de Mar – Aguadulce a desarrollar en el marco del Plan Parcial de dicha área.
- La conexión ensenada San Miguel – Guardias Viejas, a ejecutar en su mayor parte en el Plan Parcial de la zona.
- Los centros de servicios al transporte de mercancías.

En estos casos las inversiones públicas previstas serán siempre minoritarias, entendidas como apoyo y fomento de las mencionadas acciones.

#### Contenido del subprograma

El subprograma contiene acciones de gran importancia territorial como son los Nuevos Accesos a Roquetas de Mar/Urbanización y el vial intermedio, así como otras que posibilitan una mejora de las condiciones urbanas de núcleos en los que se aprecia intensidades de tráfico elevadas, como son la circunvalación de las Norias o la circunvalación de Berja. Atendiendo a su carácter se pueden diferenciar los siguientes tipos de acciones:

- Acciones destinadas a la mejora de la articulación interna.
- Acciones destinadas a la mejora del tráfico en núcleos (circunvalaciones).

- Acciones destinadas a la mejora de las conexiones con la fachada litoral.
- Acciones de mejora de infraestructuras y enlaces.
- Acciones de mejora del viario rural.
- Acciones de fomento del transporte público, e implantación de carriles-bici.

Debe señalarse que con carácter específico está prevista en la acción de “Mejora genérica de la red de carreteras” la intervención en: Conexión La Mojenera – Nuevo vial intermedio; vías de servicio de la autovía del Mediterráneo; adecuación de la N-340 como vía urbana en diferentes tramos; adecuaciones urbanas de vías de conexión Berja – Benejé y San Roque; mejora de la carretera AI-105; mejora de la carretera A-358 y mejora de la carretera AI-101.

En la mejora de nudos y enlaces se incluyen los de Adra - Alquería, Puente del Río - Berja, Puebla de Vúcar, El Parador y nudo de la A-359/AI-105.

El “fomento del transporte público” incluye el acondicionamiento de los centros de transbordo e intercambiadores previstos.

En materia de Centros de Servicio al Transporte se señalan apoyos financieros a los previstos en Balanegra (Berja), El Ejido y El Cosario (La Mojenera).

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Fomento de la Administración Central.
- Ayuntamientos.
- Diputación Provincial de Almería.

#### Acciones vinculadas

- La acción 1.1.2. Nuevo vial intermedio Roquetas de Mar – Balanegra, se encuentra vinculada a la ejecución de la acción 1.1.1. Nuevos accesos Parador – Roquetas de Mar/Urbanización.

- La acción 1.1.3. Nueva vía Litoral Roquetas de Mar – Aguadulce se encuentra vinculada al desarrollo del Plan Parcial del suelo en el que se localiza.
- La acción 1.1.8. Conexión Ensenada San Miguel – Guardias Viejas se encuentra vinculada al desarrollo del Plan Parcial del suelo en el que se localiza.
- Diversos proyectos de la acción 1.1.11. Mejora de la red de carreteras se encuentran vinculados a la construcción del nuevo vial intermedio y a la ejecución de la circunvalación de Berja.
- La mejora del nudo de El Parador se encuentra vinculado a la ejecución de la acción 1.1.1. Nuevos accesos Parador – Roquetas.

Código	INVERSIÓN			
	Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>1.1. Subprograma de comunicaciones y transportes</b>	<b>140,360</b>	<b>73,100</b>	<b>44,870</b>	<b>22,390</b>
1.1.1. Nuevos accesos Parador-Roquetas de Mar/Urbanización	34,860	34,860		
1.1.2. Nuevo vial intermedio Roquetas de Mar-Balanegra	30,000	5,000	15,000	10,000
1.1.3. Nueva vía litoral Roquetas de Mar-Aguadulce	1,200	1,200		
1.1.4. Nuevos accesos a Aguadulce	2,400	2,400		
1.1.5. Circunvalación de las Norias de Daza	7,220	3,610	3,610	
1.1.6. Circunvalación de Berja	8,410	2,400	6,010	
1.1.7. Nuevos accesos al arroyo de Celín	0,540	0,540		
1.1.8. Conexión Ensenada San Miguel-Guardias Viejas	1,500	1,500		
1.1.9. Desdoblamiento carretera El Ejido-Almerimar	10,820	10,820		
1.1.10. Adecuación accesos autovía-litoral	6,460	1,500	4,960	
1.1.11. Mejora de la red de carreteras	9,620	2,520	4,030	3,070
1.1.12. Mejora de nudos y enlaces en el viario	3,150	2,400	0,750	
1.1.13. Mejora del viario rural de 1º nivel	6,010	0,600	2,400	3,010
1.1.14. Mejora el viario rural de 2º nivel	3,900	0,300	1,800	1,800
1.1.15. Redacción y ejecución del PE. de mejora del viario rural de Loma del Viento	6,62	0,600	3,010	3,010
1.1.16. Redacción y ejecución del PE. de mejora del viario rural de Balerna	2,400	0,600	1,200	0,600
1.1.17. Fomento del transporte público e implantación de carriles-bici	2,250	1,050	1,200	
1.1.18. Centros de servicios al transporte	3,000	1,200	0,900	0,900

## ■ SUBPROGRAMA DE ESPACIOS LIBRES

El subprograma de Espacios Libres recoge las iniciativas que sobre esta materia plantea el Plan de Ordenación del Territorio en la comarca como consecuencia de la elevada antropización del territorio, el incremento de la población y la multiplicidad de núcleos existentes.

Las acciones que se prevén dan respuesta a la necesidad de articular elementos de relación entre espacios naturales, agrícolas y urbanos, posibilitando la recuperación y mejora ambiental de los espacios protegidos o de interés territorial.

Dado el carácter costero de la comarca y la incidencia de las actividades turísticas, esta red de espacios libres debe servir también para apoyar las actividades turísticas incrementando la oferta lúdica.

### Contenido del subprograma

El subprograma se estructura en cinco acciones complementarias entre si en cuanto a objetivos y fines.

En relación con la adecuación de los parques comarcales se plantea la construcción de tres (Roquetas de Mar - Aguadulce; Roquetas de Mar - Puerto y El Ejido - Santo Domingo), localizados junto a las zonas donde se detecta una mayor concentración urbana.

Los parques rurales, apoyados en formaciones naturales incluyen iniciativas como la de Castala, con previsión de adecuación de espacios en el Marchal de Enix, Balsa del Sapo y Celín.

En cuanto a las áreas recreativas, se plantean acciones de mejora de las existentes (Castala, Celín y Fuentes de Marbella), así como la adecuación de nuevos espacios (Benínar, Carcauz, rambla de los sauces y Alquería-río Adra).

Esta red de parques, en distintas modalidades, y áreas recreativas se complementa con itinerarios de interés ambiental y territorial. Se han propuesto en el área un total de 15 itinerarios, que comprenden recorridos costeros, fluviales y serranos.

Finalmente la adecuación de espacios libres litorales contempla un conjunto de proyectos destinados a mejorar el acceso público a las playas así como la dotación de zonas de aparcamiento y miradores en las áreas de acantilados.

### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Medio Ambiente de la Administración Central.
- Ayuntamientos.

### Acciones vinculadas

- La adecuación del Parque Rural de la Balsa del Sapo, incluido en la acción 1.2.2. se encuentra vinculado a la ejecución de la acción 3.3. Actuaciones de defensa contra avenidas.
- La adecuación del Parque Rural de Celín incluido en la acción 1.2.2. se encuentra vinculada a la ejecución de la acción 1.1.7. Nuevos accesos al arroyo de Celín.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>1.2. Subprograma de espacios libres</b>	<b>29,058</b>	<b>10,157</b>	<b>12,711</b>	<b>6,190</b>
1.2.1. Adecuación de parques comarcales	21,035	6,010	9,015	6,010
1.2.2. Adecuación de parques rurales	3,005	1,803	1,202	
1.2.3. Adecuación y mejora de áreas recreativas	1,202	0,601	0,601	
1.2.4. Adecuación de espacios libres litorales	2,404	1,202	1,202	
1.2.5. Adecuación de itinerarios de interés ambiental y territorial	1,412	0,541	0,691	0,180

## 2. PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DE USOS DEL TERRITORIO

### ■ SUBPROGRAMA DE ORDENACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DE LOS USOS URBANOS

Aunque las acciones a desarrollar en el marco de la ordenación de los usos del territorio en general y específicamente en los urbanos deberán ser asumidas por la iniciativa pri-

vada, y por tanto al margen de la inversión de las administraciones, se considera que por su carácter estratégico en la economía de la comarca se deben prever sendas acciones destinadas a la mejora de los suelos terciario - industriales y suelos turísticos.

### Contenido del subprograma

La mejora de los suelos terciario – industriales que conforman incipientes concentraciones de actividades industriales se entiende como una acción estratégica que permite recuperar zonas periurbanas degradadas en las que se evidencia una insuficiente urbanización, así como una accesibilidad inadecuada a las principales vías de comunicación. A través de esta acción se plantea la necesidad de intervenir públicamente en la mejora de estas infraestructuras. Son zonas de actuación las situadas entre Adra - Puente del Río, El Ejido - Santa María del Águila, Roquetas - Parador, La Mojonera, Balanegra, entorno de Berja y Venta El Viso - Cosario.

La mejora de los suelos turísticos, en cuanto a su accesibilidad y eliminación de elementos degradantes, constituye una línea de actuación iniciada por distintas administraciones que debe tener continuidad. Los proyectos que desarrollen esta acción se orientarán a la mejora de las zonas turísticas existentes.

### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamientos.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>2.1. Subprograma de ordenación y compatibilización de los usos urbanos</b>	<b>6,611</b>	<b>0,601</b>	<b>3,606</b>	<b>2,404</b>
2.1.1. Mejora suelos terciario-industriales	3,606		1,803	1,803
2.1.2. Mejora de suelos turísticos	3,005	0,601	1,803	0,601

### ■ SUBPROGRAMA DE USOS PORTUARIOS

El subprograma de usos portuarios recoge el conjunto de acciones que desde el Plan se destinan a mejorar estas instalaciones y aprovechar sus potencialidades.

#### Contenido del subprograma

El subprograma contempla tres acciones, dos de ellas destinadas a la mejora de la accesibilidad a los puertos de Aguadulce y Roquetas de Mar, y otra a la mejora de zona industrial y de almacenaje del puerto de Adra.

Estas acciones deben contener proyectos que junto a la accesibilidad contemplen operaciones de adecuación paisajística y de espacios de uso público.

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>2.2. Subprograma de usos portuarios</b>	<b>4,808</b>	<b>2,404</b>	<b>1,202</b>	<b>1,202</b>
2.2.1. Mejora de accesibilidad al puerto de Aguadulce	1,202	1,202		
2.2.2. Mejora de la accesibilidad al puerto de Roquetas de Mar	1,202			1,202
2.2.3. Mejora de la zona industrial y de almacenaje del puerto de Adra	2,404	1,202	1,202	

### ■ SUBPROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL

Como consecuencia de las determinaciones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la comarca se procederá a adaptar el planeamiento urbanístico municipal a través de la revisión del mismo.

#### Contenido del subprograma

Este subprograma contiene una consignación presupuestaria destinada a facilitar la revisión del planeamiento urbanístico municipal.

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamientos.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>2.3. Subprograma de planeamiento urbanístico general</b>	<b>0,601</b>	<b>0,601</b>		
2.3.1. Revisión del planeamiento urbanístico municipal y adaptación a las determinaciones del POT	0,601	0,601		

### 3. PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES, CULTURALES Y EL PAISAJE

#### ■ SUBPROGRAMA DE ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL Y TERRITORIAL

El subprograma de espacios de interés ambiental y territorial responde a la necesidad de intervenir en la mejora de estos recursos, favoreciendo tanto su conservación como el uso público de los mismos.

Aunque el Plan de Ordenación del Territorio incorpora entre sus determinaciones una regulación normativa de usos y actividades en estos espacios, considera necesario incluir en la memoria económica acciones de mejora por parte de la administración.

#### Contenido del subprograma

El subprograma comprende cinco grupos de acciones que se detallan a continuación:

- La adquisición de suelo de espacios de interés ambiental y territorial. En la comarca del Poniente conviven junto a zonas de agricultura intensiva, numerosos espacios de interés ambiental. Algunos de estos espacios se encuentran amenazados por las propias actividades económicas, como es el entorno de las albuferas de Adra o la Reserva de Punta Entinas – Sabinar. La adquisición pública de suelo en estos espacios puede disminuir las tensiones sobre los mismos.
- La mejora genérica de espacios de interés ambiental. Orientada al desarrollo de proyectos específicos destinados a la conservación y mejora de los espacios de interés ambiental. Se consideran entre otros los siguientes espacios: la balsa del Sapo; los artales; las cumbres de Sierra de Gádor; las riberas del Río Chico y Grande; las ramblas de Guainos, la Alcazaba y El Loco; las Fuentes de Marbella; las lagunas endorréicas; y las formaciones arboladas y de matorral.
- La recuperación de zonas mineras y extractivas, propiciando la regeneración de las áreas degradadas del Paraje Natural de Punta Entinas – Sabinar, del Alcor Litoral Matagorda – Punta Entinas, del área de Matagorda, de la rambla del Loco, de Santa María del Águila y de El Cosario.
- La recuperación de zonas afectadas por antiguos vertederos de residuos sólidos.
- La recuperación de zonas incendiadas mediante la regeneración de la vegetación de estos espacios.
- La intervención en la recuperación de zonas degradadas periurbanas mediante la dotación de infraestructuras y eliminación de zonas con vertido de residuos en ámbitos co-

mo Puebla de Vicar - La Gangosa, Puente de El Río - La Canal, El Ejido – Santa María del Águila, entorno de Las Norias, Roquetas de Mar - Salinas de San Rafael y Roquetas de Mar – Urbanización.

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Medio Ambiente de la Administración Central.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamientos.

#### Acciones vinculadas

- Los proyectos comprendidos en la acción 3.1.2. Actuaciones de mejora y regeneración de espacios de interés ambiental y territorial relativos a la Balsa del Sapo y ramblas se encuentran vinculados a la culminación del 3.3. Actuaciones de defensa contra avenidas y recarga de acuíferos.
- El proyecto comprendido en la acción 3.1.3. Intervención en zonas mineras y extractivas relativo a la regeneración de la zona extractiva del vertedero de Matagorda se encuentra vinculado a la acción 4.2.1. Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>3.1. Subprograma de espacios de interés ambiental y territorial</b>	<b>17,369</b>	<b>5,529</b>	<b>6,431</b>	<b>5,409</b>
3.1.1. Adquisición de suelo de interés ambiental y territorial	6,010	1,202	1,803	3,005
3.1.2. Actuaciones de mejora y regeneración de espacios naturales de interés ambiental y territorial	4,509	1,503	1,503	1,503
3.1.3. Intervención en zonas degradadas por actividades minera y extractivas	2,705	0,451	1,352	0,902
3.1.4. Intervención en antiguos vertederos de residuos sólidos	1,442	0,721	0,721	
3.1.5. Recuperación de zonas incendiadas	0,902	0,451	0,451	
3.1.6. Intervención en zonas degradadas periurbanas	1,803	1,202	0,601	

### ■ SUBPROGRAMA DE PAISAJE Y PATRIMONIO CULTURAL

El Plan de Ordenación del Territorio propone múltiples disposiciones tendentes a la conservación de los elementos paisajísticos característicos de la comarca y a la puesta en valor de los recursos culturales a incorporar en la oferta turística.

La integración de las instalaciones agrarias y la regularización de las diferentes tipologías constructivas constituye una de las líneas de actuación que es objeto de regulación normativa, dada su repercusión en el territorio. Línea que complementa con las acciones destinadas a la eliminación de elementos degradantes del paisaje y con la protección normativa de las áreas de especial interés paisajístico.

#### Contenido del subprograma

El subprograma se estructura en cuatro acciones que responden a las diferentes líneas de intervención:

- El acondicionamiento de los miradores de Aguadulce, Vícar, Venta de Pampanico, Dalías, Benínar, Adra, Guardias Viejas, Alcor Litoral y Almerimar.
- Acondicionamiento del itinerario costero de interés paisajístico comprendido entre Roquetas de Mar y Balanegra.
- El desarrollo de una actuación piloto de carácter demostrativo sobre las posibilidades de integración de edificación e instalaciones agrarias desde el punto de vista paisajístico.
- La promoción de los recursos culturales, facilitando su integración en la oferta turística de la comarca.

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>3.2. Subprograma de paisaje y patrimonio cultural</b>	<b>2,194</b>	<b>1,292</b>	<b>0,601</b>	<b>0,301</b>
3.2.1. Acondicionamiento de miradores	0,391	0,391		
3.2.2. Acondicionamiento de itinerario costero de interés paisajístico	0,902	0,301	0,301	0,301
3.2.3. Actuación piloto de integración de edificación e instalación agrarias	0,301	0,301		
3.2.4. Promoción de los recursos culturales	0,601	0,301	0,301	

### ■ SUBPROGRAMA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIESGOS NATURALES

El subprograma de recursos hídricos y riesgos naturales constituye, junto con el subprograma de comunicaciones y transportes, una de las principales áreas de actuación del Plan de Ordenación del Territorio, continuando una línea de intervención iniciada por la Administración Central a través del Plan Hidrológico de la Cuenca Sur, del Plan Hidrológico Nacional, y por la Secretaría General de Aguas de la Junta de Andalucía con el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Las acciones planteadas y los proyectos que las conforman recogen tanto intervenciones previstas por la Administración Central, como aquellas otras que se consideran convenientes en el marco de los trabajos elaborados por el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

La adecuada gestión de los recursos hídricos disponibles y la prevención del riesgo de avenidas en la comarca, son los principales ejes de la política hidráulica que desde el Plan se propugnan.

#### Contenido del subprograma

El subprograma se estructura en las acciones que engloban los proyectos actualmente programados por los organismos competentes como aquellas otras que se promueven en el marco de este plan. El contenido de las acciones es el siguiente.

- La implantación de desaladoras para abastecimiento urbano y recarga de acuíferos con la intención de disminuir las extracciones del acuífero y el déficit actual.
- Actuaciones de defensa contra avenidas, comprende el conjunto de medidas de conservación, limpieza, encauzamiento y defensa de ramblas previstas tanto en el Plan Hidrológico de la Cuenca Sur, el Plan Hidrológico Nacional, el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauce urbanos andaluces y las propias propuestas derivadas de este Plan.
- Restauración hidrológico-forestal: Sierra de Gádor (vertiente Sur).
- Elaboración de cartografía de riesgos, necesaria para determinar las zonas de máximo riesgo en los núcleos en los que este es más evidente, y que son Adra, Dalías, Las Norias (El Ejido), La Mojonera y La Ventilla (Roquetas de Mar).

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Ministerio de Medio Ambiente/Confederación Hidrográfica del Sur de la Administración Central.
- Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamientos.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>3.3. Subprograma de recursos hídricos y riesgos naturales</b>	<b>139,585</b>	<b>34,486</b>	<b>43,495</b>	<b>61,604</b>

#### ■ SUBPROGRAMA DE ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA COSTA

La comarca del Poniente Almeriense presenta una extensa franja costera asentada tanto sobre espacios urbanos como en áreas naturales.

La propia dinámica litoral de este sector de la costa, con un oleaje de fondo importante, requiere inversiones continuadas en obras de defensa y conservación de las áreas de playa y paseos marítimos.

#### Contenido del subprograma

El subprograma contempla una acción destinada a la conservación y defensa de la costa, en cuyo marco se deben desarrollar los proyectos específicos por parte del órgano administrativo competente.

#### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El programa deberá ser desarrollado básicamente por el Ministerio de Medio Ambiente de la administración central, a través de la Dirección General de Costas.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>3.4. Subprograma de ordenación y mejora de la costa</b>	<b>4,508</b>	<b>1,503</b>	<b>1,503</b>	<b>1,503</b>
3.4.1. Conservación y defensa de zonas costeras	4,508	1,503	1,503	1,503

#### 4. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS, HIDRÁULICAS, ENERGÉTICAS Y RESIDUOS SÓLIDOS

##### ■ SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y AGRARIAS

La comarca del Poniente Almeriense ha sido receptora de múltiples inversiones en materia de infraestructuras que han venido a paliar las graves deficiencias de un área económica y socialmente en expansión.

El grado de ejecución de estas iniciativas es muy variado, pues mientras algunas de ellas como el Plan de Abastecimiento y Saneamiento se encuentra prácticamente terminado, en otros como el Plan de Transformación Agraria o la mejora de regadíos aún están pendientes importantes inversiones.

En lo que se refiere al Plan de Transformación Agraria la valoración económica señalada se corresponde con el valor de la ejecución total, debiendo ser aportado un 40% por la administración y un 60% por la iniciativa privada.

Dependiendo del grado de ejecución actual de estos proyectos se ha optado por incluirlos o no en esta memoria económica.

Se ha otorgado, de igual modo, de una especial relevancia en el modelo territorial que propugna el Plan de Ordenación al fomento de las infraestructuras básicas unitarias para todo el ámbito, lo que permitirá gestionar de una forma más coherente los recursos y minimizar los impactos territoriales.

##### Contenido del subprograma

El subprograma contempla las acciones que se describen a continuación:

- Acciones de apoyo a la implantación de un sistema de gestión unitaria del abastecimiento urbano. Se considera conveniente unificar las redes de abastecimiento en alta de los núcleos urbanos situados en la llanura costera, lo que permitirá rentabilizar inversiones y fomentar una explotación racional de los recursos hídricos.
- Acciones de mejora de regadíos, con lo que se logrará una mayor eficiencia de los recursos disponibles, evitando pérdidas. Estas acciones se encuentran previstas en la documentación del Plan Hidrológico de Cuenca, y hacen referencia a los regadíos de Adra, Berja y Dalías, actualmente en ejecución.

- Acciones para la reutilización de las aguas residuales, que permitirán la reutilización directa en el riego de zonas agrícolas.
- Plan de Transformación Agraria. Orientado hacia la mejora de la infraestructura hidráulicas del Campo de Dalías tiene por objeto la construcción de una serie de balsas de regulación y la transformación de las principales acequias en tuberías. Actualmente se encuentra en ejecución.

##### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

Los organismos competentes para la ejecución del subprograma son los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Sur, de la administración central.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamientos.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>4.1. Subprograma de infraestructuras hidráulicas y agrarias</b>	<b>132,637</b>	<b>13,643</b>	<b>70,715</b>	<b>48,279</b>
4.1.1. Acciones de apoyo a la implantación de un sistema de gestión del abastecimiento urbano unitario	1,202	0,601	0,601	
4.1.2. Acciones de mejora de regadíos	33,837	5,229	21,035	7,573
4.1.3. Acciones para la reutilización de aguas residuales	3,005	1,803	1,202	
4.1.4. Plan de Transformación Agraria	94,593	6,010	47,877	40,707

## ■ SUBPROGRAMA DE ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES Y RESIDUOS

Atendiendo a las competencias administrativas y al estado de estas infraestructuras en el ámbito del Plan, los principales problemas se manifiestan en la gestión de los residuos sólidos urbanos y los residuos sólidos agrícolas. Ambos aspectos inciden directa e indirectamente en la generación de vertederos incontrolados (residuos agrícolas) y en la degradación paisajística y ambiental de numerosas áreas.

El volumen de residuos generados en el ámbito de la comarca precisa de soluciones específicas en este ámbito

### Contenido del subprograma

El Plan de Ordenación incluye sendas acciones de apoyo a la gestión de los residuos sólidos urbanos y agrícolas de la comarca. Estas acciones deben posibilitar la adopción de soluciones viables a corto plazo, asegurando el tratamiento adecuado de todos los residuos sólidos generados en la comarca, tanto de origen urbano como agrícola.

### Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

Los organismos competentes para la ejecución del subprograma son los siguientes:

- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamientos.

Código	INVERSIÓN Inversión (millones euros)			
	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>4.2. Subprograma de energía, telecomunicaciones y residuos</b>	<b>6.010</b>	<b>3.005</b>	<b>3.005</b>	
4.2.1. Acciones de gestión de residuos sólidos urbanos	3.005	1,503	1,503	
4.2.2. Acciones de gestión de residuos sólidos agrícolas	3.005	1,503	1,503	

### III. VALORACIÓN ECONÓMICA GLOBAL

La valoración económica global de las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan de ordenación del Territorio suponen una cifra de 483,741 millones de euros, que atendiendo al establecimiento de prioridades entre corto, medio y largo plazo, muestra un cierto equilibrio de las inversiones, con peso muy significativo de las previstas a medio plazo.

A corto plazo se deberán realizar acciones por un importe total de 146,321 millones de euros, que suponen un 30,25% del total previsto. A medio plazo las inversiones alcanzarán los 188,139 millones de euros, que representan el 38,89% del total. Y a largo plazo se prevén acciones por un importe de 149,281 millones de euros, un 30,86%.

El esfuerzo inversor a realizar desde la aprobación del Plan es muy importante en el corto y medio plazo. Debe señalarse en este sentido, que teniendo en cuenta los proyectos programados en materia hidráulica y en el marco del Plan de Transformación Agraria se encuentran comprometidos por distintas administraciones más de 90,15 millones de euros.

La valoración económica de los distintos programas muestra con claridad la importancia del Programa de Articulación del Territorio que con acciones valoradas en 169,418 millones de euros, concentra un 35,02% de las inversiones necesarias, ya que aquí se encuadra el subprograma de comunicaciones y transportes que requerirán acciones con un valor superior a los 140,360 millones de euros (el 82,8% de los recursos financieros del programa).

El Programa de Recursos Naturales, Ambientales Culturales y el Paisaje reúne con 163,656 millones de euros el 33,85% de la inversión total prevista por el Plan. Los mayores esfuerzos inversor se requerirá en las acciones hidráulicas destinadas a la defensa contra avenidas, con más de 139,58 millones de euros.

El Programa de Infraestructuras Básicas, con una inversión total de 138,647 millones de euros, presenta acciones que suponen un 28,66% del total. En este caso la mayor parte del gasto se encuentra comprometido o en ejecución ya que las partidas más importantes se corresponden con el Plan de Transformación Agraria y la mejora de regadíos, cuyos proyectos se encuentran iniciados, sumando más de 128,430 millones de euros.

Finalmente el Programa de Compatibilización de Usos concentra un 2,48% de la inversión prevista, con 12,02 millones de euros, siendo el subprograma de ordenación de usos urbanos el que requerirá el mayor esfuerzo económico.

En lo concerniente a la responsabilidad financiera de las distintas administraciones, atendiendo a la distribución competencial será la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas, la de Medio Ambiente y la de Agricultura y Pesca la que tendrá que asumir el costo de la ejecución de la mayoría de las acciones. La Administración Central, a través de la Confederación Hidrográfica del Sur, y más genéricamente del Ministerio de Medio Ambiente, tiene también importantes responsabilidades en lo concerniente a recursos hídricos, prevención del riesgo de avenidas y mejora de infraestructuras básicas, especialmente las hidráulicas.

La participación de Diputaciones y Ayuntamientos es también importante, pues apoyan las intervenciones de otras administraciones.

	PROGRAMAS	INVERSIÓN TOTAL	Inversión (millones ptas.)		
			Corto	Medio	Largo
1	Programa de Articulación del Territorio	28.190	13.856	9.580	4.754
2	Programa de Ordenación y Compatibilización de usos del Territorio	2.000	600	800	600
3	Programa de Recursos Naturales, Ambientales, Culturales y el Paisaje	27.230	7.123	8.657	11.450
4	Programa de Infraestructuras básicas, hidráulicas, energéticas y residuos sólidos	23.069	2.770	12.266	8.033
<b>Total (millones de pesetas)</b>		<b>80.489</b>	<b>24.349</b>	<b>31.303</b>	<b>24.837</b>

	PROGRAMAS	INVERSIÓN TOTAL	Inversión (millones euros)		
			Corto	Medio	Largo
1	Programa de Articulación del Territorio	169,418	83,257	57,581	28,580
2	Programa de Ordenación y Compatibilización de usos del Territorio	12,020	3,606	4,808	3,606
3	Programa de Recursos Naturales, Ambientales, Culturales y el Paisaje	163,656	42,810	52,030	68,816
4	Programa de Infraestructuras básicas, hidráulicas, energéticas y residuos sólidos	138,647	16,648	73,720	48,279
<b>Total (millones de euros)</b>		<b>483,741</b>	<b>146,321</b>	<b>188,139</b>	<b>149,281</b>

Código	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	INVERSIÓN	Inversión (millones ptas.)			INVERSIÓN	Inversión (millones euros.)		
		TOTAL	Corto	Medio	Largo	TOTAL	Corto	Medio	Largo
<b>1.</b>	<b>Programa de Articulación del Territorio</b>	<b>28.190</b>	<b>13.856</b>	<b>9.580</b>	<b>4.754</b>	<b>169,418</b>	<b>83,257</b>	<b>57,581</b>	<b>28,580</b>
1.1.	Subprograma de comunicaciones y transportes	23.355	12.166	7.465	3.724	140,360	73,100	44,870	22,390
1.2.	Subprograma de espacios libres	4.835	1.690	2.115	1.030	29,058	10,157	12,711	6,190
<b>2.</b>	<b>Programa de Ordenación y Compatibilización de Usos del Territorio</b>	<b>2.000</b>	<b>600</b>	<b>800</b>	<b>600</b>	<b>12,020</b>	<b>3,606</b>	<b>4,808</b>	<b>3,606</b>
2.1.	Subprograma de ordenación y compatibilización de los usos urbanos	1.100	100	600	400	6,611	0,601	3,606	2,404
2.2.	Subprograma de usos portuarios	800	400	200	200	4,408	2,404	1,202	1,202
2.3.	Subprograma de planeamiento urbanístico general	100	100			0,601	0,601	0,000	0,000
<b>3.</b>	<b>Programa de Recursos Naturales, Ambientales, Culturales y el Paisaje</b>	<b>27.230</b>	<b>7.123</b>	<b>8.657</b>	<b>11.450</b>	<b>163,656</b>	<b>42,810</b>	<b>52,030</b>	<b>68,816</b>
3.1.	Subprograma de espacios de interés ambiental y territorial	2.890	920	1.070	900	17,369	5,529	6,431	5,409
3.2.	Subprograma de paisaje y patrimonio cultural	365	215	100	50	2,194	1,292	0,601	0,301
3.3.	Subprograma de recursos hídricos y riesgos naturales	23.225	5.738	7.237	10.250	139,585	34,486	43,495	61,604
3.4.	Subprograma de ordenación y mejora de la costa	750	250	250	250	4,508	1,503	1,503	1,503
<b>4.</b>	<b>Programa de Infraestructura básicas, hidráulicas, energéticas y residuos sólidos</b>	<b>23.069</b>	<b>2.770</b>	<b>12.266</b>	<b>8.033</b>	<b>138,647</b>	<b>16,648</b>	<b>73,720</b>	<b>48,279</b>
4.1.	Subprograma de infraestructuras hidráulicas y agrarias	22.069	2.270	11.766	8.033	132,637	13,643	70,715	48,279
4.2.	Subprograma de energía, telecomunicaciones y residuos	1.000	500	500		6,010	3,005	3,005	0,000